

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Nos comprometemos al cumplimiento de los derechos humanos. Todos los que trabajamos en y para MNG Servicios Industriales S.R.L. incluyendo empleados, contratistas y clientes, tenemos la obligación de actuar de acuerdo al Estado de Derecho y cumplir lo ordenado por la Constitución y las Leyes.

PRINCIPIOS

- Respetar la dignidad humana con justicia y equidad, en todas sus acciones.
- Brindar condiciones favorables para la calidad de vida que sean equitativas y que contribuyan al desarrollo profesional y humano.
- Desempeñarse con base en los valores corporativos, promover y vigilar su cumplimiento permanentemente.

LINEAMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

- **Cumplimiento de los derechos humanos:** Como empresa socialmente responsable respetamos los derechos humanos de la legislación vigente.
- **Agilidad de acción:** Establecemos el compromiso de actuar en materia de derechos humanos, esto significa que debemos contar con un proceso razonable y prudente para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos e identificar, prevenir, mitigar y responder a riesgos e impactos.
 - a) Se debe contar con un análisis de riesgos principales en materia de derechos humanos.
 - b) Establecer compromisos y responsables para atender el análisis de riesgos de derechos humanos y ponerlos en práctica.
 - c) Se debe formar al personal de la empresa en aspectos de Derechos Humanos.
 - d) Se debe supervisar y monitorear la implantación de esta política.
 - e) Se debe corregir las malas prácticas que pudieran darse las cuales se describen a continuación:
- **Evitar prácticas discriminatorias:** Todos los empleados, contratistas y clientes tienen el derecho de disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.
 - a) Las relaciones para el desarrollo de las actividades empresariales se deben fundamentar en el respeto de los derechos y libertades y no discriminar por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientaciones sexuales e ideológicas.
 - b) Se debe brindar a los empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
 - c) Se debe respetar el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzado.
- **Erradicar el trabajo infantil:** Debemos cuidar que en ninguna de nuestras actividades u operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los

niños y verificar en los procesos de contratación de empleados, que cumplan la edad mínima para trabajar.

- **Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva:** respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva.
 - a) Respetamos la libertad de asociación y la negociación colectiva y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.
 - b) La empresa facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

- **Proteger la salud de las personas:** ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

- **Ofrecer un empleo digno:** remunerar a los empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.
 - a) Garantiza el derecho de sus empleados al descanso y cumplir la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que operamos en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.
 - b) Facilitar, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
 - c) Garantizar el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.
 - d) La empresa proporcionará igualdad de oportunidades para la postulación de puestos no importando sexo, solo se tomará el mejor candidato que cubra el perfil.

- **Derechos humanos con la cadena de valor:** Debemos colaborar con los proveedores, clientes, contratistas y empresas colaboradoras, especialmente en aquellos lugares donde el marco institucional y legal sea más débil y donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.

